

Vol. : 1308

Sección Civil y Judicial

Nº : 8

Año : 1845

Recibos agregados a la Testamentaria de Rosalia Ferreira
de los réditos a favor del convento de Franciscanos.

Foj. : 4

Juan Leiva Bernabé

28

1 #100

Como Vindico del Comb^{to} de A.P. en
tempo de los de D^a Gregoria Acuña tre-
inta p^{ta} Plata Com^{ta} de dos años
se cumplen el quinquenio de D^o de este
año de 812, y para q^e conste firmo
en la Asump^{ta} a 16 de Sep^{ta} de 1812

Juan Luis Bernabé


28

[Faint, illegible handwritten text on a piece of aged, stained paper with significant damage and tears.]

(29)

2 ~~101~~ ~~116~~ ~~104~~

Como Sindico del Comb. de N. P. 12^{ta}
 Francisco ha recibido de D. Gregorio
 Acuña quinise p. Plata con el ^{to} Redito de
 un año de la Sra memoria q' tiene a su
 cargo y para q' Conste doy esto en la
 Asump. a 5 de Nov. de 1813 =

Juan Leiva


1 an

3 ~~107~~ ~~117~~



Como Sindico del Comb. de N. p. S. Fran. Terbi D.
Gregoria Acuña quince p. \$ a c. ta de los Reditor q. desu de
la Oca memoria q. tiene a su Cargo. Arun. y Juano. de
1820.

Juan Pesu

(30)

Notang



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten mark or signature.]

[Faint handwritten text, possibly a name or title.]

en la Anunc^{ta} a



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1845

4

aponde

veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos
cuarenta y cinco: yo el infrascripto juez a lo
civil libre testimonio p.^a cuenta del Fisco en
Sello a 1.^a clase a los tres recibos precedentes
y con una folia util lo glorié en los autos
a testament.^a a Rosalia Terreyra donde
obra la denuncia o su hijo el Cuid.^{no} Juan
Sales Gomales. Sobre la deuda prial o p.^a
goria Acuña, que se expresa en dichos
recibos; todo con arreglo al decreto provi-
do p.^a m. en 20 de este mes a f. 12.^a de los re-
feridos autos en virtud de el Sup.^{mo}
Decreto a 19 de Junio de 1843 sobre
transcripcion de docum.^{tos} tenidos en fu-
cis a los anteriores. a la L. de papel
sellado a la Rep.^a; quedando archi-
vados estos originales. De ello certifica
Domingo Fran.^{co} Sanche

(31)

